

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 233 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar López Lozano, contra la empresa “Liperjasa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado decreto y liquidación de intereses, cuyas parte dispositivas son del tenor literal siguiente:

Decreto

Procede alzar el embargo en su día decretado respecto los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución, librándose a tal fin los correspondientes oficios.

Requerir a la actora doña Pilar López Lozano para hacerle efectiva la cantidad de 1.162,49 euros como total de principal adeudado; practíquese por la secretaria judicial la correspondiente liquidación de intereses y requiérase a la letrada de la parte actora para que en el plazo de cuatro días presente minuta pormenorizada de honorarios.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Liquidación de intereses

Que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 800 de 2010, ejecución número 233 de 2011, a instancias de doña Pilar López Lozano, contra “Liperjasa, Sociedad Limitada”.

De 27 de abril de 2011 a 24 de octubre de 2011 (ciento ochenta días, al 6 por 100 sobre 1.162,49 euros): 34,40 euros.

Suma total: 34,40.

Importa la presente liquidación de intereses la suma total de 34,40 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Liperjasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.297/11)